



Rad. 2022-00224

CONSTANCIAS SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que se allegó respuesta por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Tuluá Valle con relación al embargo del vehículo de placas LEX59E. Queda para proveer. Buga Valle, Octubre 04 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00224-00

SUCESION

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA DUQUE (representante de la menor NICOLLE MARIANA BUITRAGO DUQUE)

LUZ NELSY QUINTERO SANCHEZ (representante de la menor VALERIE BUITRAGO QUINTERO)

YULY FERNANDA SEDAS MARULANDA (representante de la menor EMLY BUITRAGO SEDAS en representación de su padre JAMES BUITRAGO MONTOYA)

CAUSANTE: RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2245

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Al proceso de la referencia, se allega comunicado proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Tuluá Valle, dando a conocer que se procedió con la inscripción de la medida ordenada sobre el vehículo de placas **LEX59E** de propiedad del causante **RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS**.

Razón por la cual, y previo a disponer la inmovilización y retención del citado vehículo para proceder al secuestro tal como se encuentra ordenado en providencia del 15 de julio del 2022, se dispondrá dejar en conocimiento de la parte interesada y así mismo instar a la misma con el fin de que se sirva allegar el certificado de tradición del referido vehículo de manera completa.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- AGREGAR Y DEJAR en conocimiento de la parte interesada el comunicado proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Tuluá Valle, acreditando la inscripción de la medida sobre el vehículo de placas **LEX59E** de propiedad del causante **RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS**.

2º.- INSTAR a la parte actora para que previo a la inmovilización y retención del vehículo de placas **LEX59E** de propiedad del causante **RUBEN DARIO BUITRAGO GALVIS**, se sirva allegar el certificado de tradición del referido vehículo de manera completa.

NOTIFÍQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 20 DE OCTUBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 136.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cc03743282ca508e8dabfe5a506cc31ff36037f62a841e1c1879a240cf8ae9**

Documento generado en 19/10/2023 09:24:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>